

Jueves, 28 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de San Gil (E.L.M.)

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios públicos: Antigua casa del Maestro.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios públicos: Antigua casa del maestro. , por acuerdo de la Junta Vecinal de 22 de mayo de 2026 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

San Gil (E.L.M.), 25 de mayo de 2026

María Esther Sánchez Tapia

ALCALDESA

